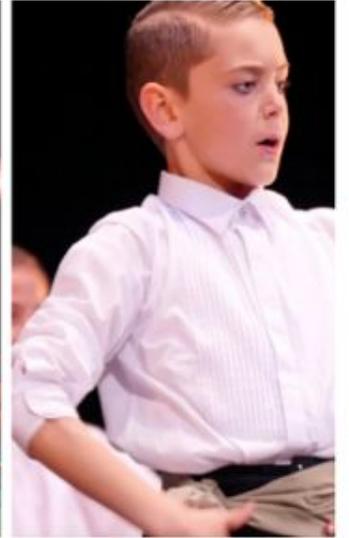


Materias EEBB Enseñanzas Básicas de Danza	1º Ciclo		2º Ciclo	
	Curso 1º	Curso 2º	Curso 1º	Curso 2º
Educación y expresión del movimiento	2			
Danza popular	1			
Castañuelas	1	1		
Base Académica		3		
Iniciación a la danza española		1'5		
Base académica y contemporánea			4	
Folclore andaluz			1	
Danza clásica española, escuela bolera			1	
Iniciación al baile flamenco			1	
Danza clásica				4'5
Danza española				2'5
Danza contemporánea				1
Baile flamenco				1
Educación musical aplicada a la danza	1	1	1	1
Total, de horas semanales	5	6'5	8	10





¿Y ahora qué
hago?

-
- ✓ Organización de las Enseñanza Profesionales de Danza
 - ✓ Convalidación EE.PP. Danza / E.S.O.
 - ✓ Unidad Integrada (IES Alborán / Conservatorio Danza)
 - ✓ Pruebas de Acceso
 - ✓ Becas y ayudas EE.PP. Danza

DANZA ESPAÑOLA

BAILE FLAMENCO

ORGANIZACIÓN ENSEÑANZAS DE DANZA POR ESPECIALIDADES

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Danza en Andalucía.

DANZA CONTEMPORÁNEA

DANZA CLÁSICA

Especialidad: DANZA CLÁSICA	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Danza clásica	9'5	9'5	8	8	8	7'5
Técnicas específicas del bailarín/a (Puntas)	1	2	3	3	3'5	3'5
Danza contemporánea	1'5	1'5	2	2	2	2
Talleres coreográficos de danza clásica	1	1	1	1	1	1
Repertorio			2	2	4	4
Historia de la danza clásica						1
Asignaturas comunes a todas las especialidades						
Música	1	1	1	1		
Interpretación				1	1	1
Historia de la Danza					1	
Anatomía						1
Optativa 1					1	
Optativa 2						1
TOTAL HORAS	14	15	17	18	21'5	22



Especialidad: DANZA ESPAÑOLA	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Danza clásica	6	6	6	6	6	5'5
Escuela bolera	2	2'5	3	3	3'5	3'5
Danza estilizada	1'5	2	2'5	2'5	4	4
Flamenco	1	1	2	2	2	2
Folklore	1'5	1'5	1'5	1'5	2	2
Talleres coreográficos de la danza española	1	1	1	1	1	1
Historia de la danza española						1
Asignaturas comunes a todas las especialidades						
Música	1	1	1	1		
Interpretación				1	1	1
Historia de la Danza					1	
Anatomía						1
Optativa 1					1	
Optativa 2						1
TOTAL HORAS	14	15	17	18	21'5	22



Especialidad: BAILE FLAMENCO	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Técnicas básicas de danza	5	4'5	4'5	4'5	4'5	4
Danza española	2'5	3	3	3	3	3
Baile flamenco	4'5	5'5	5'5	5'5	8	8
Estudio del cante de acompañamiento			1	1	1	1
Estudio de guitarra de acompañamiento			1	1	1	1
Talleres coreográficos de baile flamenco	1	1	1	1	1	1
Historia del baile flamenco						1
Asignaturas comunes a todas las especialidades						
Música	1	1	1	1		
Interpretación				1	1	1
Historia de la Danza					1	
Anatomía						1
Optativa 1					1	
Optativa 2						1
TOTAL HORAS	14	15	17	18	21'5	22



Especialidad: DANZA CONTEMPORÁNEA	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Danza clásica	4'5	5	5'5	5'5	5'5	5
Improvisación	1'5	1'5	2	2	2'5	2'5
Técnicas de danza contemporánea	6	6'5	7'5	7'5	8	8
Talleres coreográficos de danza contemporánea	1	1	1	1	1	1
Repertorio					1'5	1'5
Historia de la danza contemporánea						1
Asignaturas comunes a todas las especialidades						
Música	1	1	1	1		
Interpretación				1	1	1
Historia de la Danza					1	
Anatomía						1
Optativa 1					1	
Optativa 2						1
TOTAL HORAS	14	15	17	18	21'5	22



Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica el listado de institutos de educación secundaria en los que tendrá prioridad en la admisión el alumnado que curse simultáneamente educación secundaria y enseñanzas profesionales de música y danza o el que siga programas deportivos incluidos en los niveles del deporte de rendimiento en Andalucía, sea deportista de alto nivel o alto rendimiento, o disponga de licencia deportiva de una sociedad anónima deportiva andaluza que compita en la máxima categoría nacional, para el curso escolar 2023/24

Anexo: Almería: IES “Celia Viñas”; IES “Alborán”. EL Ejido: IES “Santo Domingo” (ESO-BACH Y EPM-EPD-DAR)

CONVALIDACIÓN DANZA / E.S.O



MÚSICA

EXENCIÓN
EDUCACIÓN
FÍSICA

MATERIA
OPTATIVA

*Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen **convalidaciones** entre las Enseñanzas Profesionales de Música y **Danza** y determinadas materias de la **Educación Secundaria Obligatoria** y de **Bachillerato**, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.*

CONVALIDACIÓN MÚSICA

¿Quién?

Alumnado que curse simultáneamente Enseñanzas Profesionales de Danza.
Y aprobado la asignatura correspondiente, por ejemplo, si solicita convalidación (1) de 2º de Música de ESO debe haber superado la asignatura (3).

¿Cuándo presentar la solicitud?

En el periodo de matriculación (del 1 al 10 de julio) en **Anexo VII**, junto con el certificado de estudios del último curso del grado de enseñanzas Profesionales de Danza realizado. Y antes del 15 de octubre, certificado de encontrarse matriculado en dichas enseñanzas.

¿Tengo derecho a la dispensa de asistencia a clase?

Quienes cursen simultáneamente el primer curso de la E.S.O. y el primer curso de Enseñanzas Profesionales de Danza, podrán solicitar la dispensa mediante **Anexo VIII** durante el mes de septiembre. Deberá presentar certificado de haber superado la asignatura antes de la sesión de evaluación final ordinaria.

Materia y curso de la ESO (1)	Enseñanzas Profesionales	Asignatura con la que se convalida (3)
Música de 1º a 3º	Danza	1º curso de música
Música de 4º		2º curso de música

EXENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA

¿Quién?

Quienes cursen simultáneamente E.S.O. y tenga la condición de deportista de alto nivel / rendimiento o estudios de Enseñanzas Profesionales de Danza.

¿Cuándo presentar la solicitud?

Mediante **Anexo XIII** en los primeros quince días de septiembre y junto con certificado de estar cursando las Enseñanzas Profesionales de Danza o certificación acreditativa de la condición de deportista de alto nivel.

¿Tengo que presentar documentación antes del final del curso?

Si, para la anotación definitiva se deberá presentar un certificado de haber mantenido la matrícula o la condición hasta final de la evaluación ordinaria.

CONVALIDACIÓN MATERIA OPTATIVA

¿Quién?

Alumnado que curse simultáneamente Enseñanzas Profesionales de Danza y la E.S.O.

¿Cuándo presentar la solicitud?

En los primeros quince días de septiembre mediante **Anexo IX**, junto con certificado acreditativo.

Curso de la E.S.O.	CONVALIDADO POR
1º	Superación de la prueba de acceso a cualquier curso del grado
2º	Superación del primer curso del grado
3º	Superación del segundo curso del grado

**¿CUENTAN LAS MATERIAS Y
ASIGNATURAS OBJETO DE
CONVALIDACIÓN PARA EL
CÁLCULO DE LA
NOTA MEDIA?**

Cada materia o asignatura sólo podrá
ser utilizada para una única
convalidación



NO



Proyecto de implantación de la
Unidad Integrada
Enseñanzas simultáneas de EEPP Danza y
ESO

Conservatorio Profesional de Danza Kina Jiménez
IES Alborán – Manuel Cáliz

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1º E.S.O. + 1º EE.PP. Danza



**IES ALBORÁN
"MANUEL CÁLIZ"**

30 h

Exención (8 h):
3h Ed. Física
2h Música
2h libre configuración
1h libre disposición

**22 h E.S.O.
+
8 h. EE.PP. Danza**

Tutor/a

<http://www.iesalboran.com>

Proyecto Educativo
Horario
Equipo Docente

**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DANZA
"KINA JIMÉNEZ"**

6 h

De las 14 h que tienen en 1º EE.PP. Danza,
sólo 6 h serán por la tarde

Compatibilización
de estudios

<http://www.cpdalmeria.es>

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion>

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

MAÑANAS

22 h E.S.O. + 8 h EE.PP. Danza

De las 14 h
E.P. 8 h en
horario de
mañana

1º
E.S.O.

Biología y Geología	3
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas	4
1ª Lengua Extranjera	4
Ed Plástica, Visual y Audiovisual	2
Religión / Valores Éticos	1
Tutoría	1

TARDES

6 h. EE.PP. Danza

	Danza Clásica	Danza Contemporánea	Danza Española	Baile Flamenco
1º EE.PP				
Danza Clásica	9'5	4'5	6	
Técnica Específica Bailarín/a	1			
Danza Contemporánea	1'5	6		
Improvisación		1'5		
Escuela Bolera			2	
Danza Estilizada			1'5	
Flamenco			1	
Folklore			1'5	
Técnicas Básicas de Danza				4'5
Danza Española				3
Baile Flamenco				4'5

Talleres Coreográficos de Danza (1) / Música (1)

QUÉ HACER SI QUIERO ESTUDIAR EN LA UNIDAD INTEGRADA (UI)

Instrucciones de 22 de febrero de 2022, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022/23.

Pág. 27: VI Escolarización del alumnado en las aulas integradas de música o danza y educación secundaria obligatoria (aulas de excelencia artística) en los centros docentes de titularidad pública.

Procedimiento
ordinario para 1ºESO
y 1º EEPP Danza



Máximo 30 alumn@s
Anexo II entregado en el Conservatorio Danza.

(Del 1 al 30 Abril)

En caso de que el alumnado se presentase por varias especialidades, para la UI, se considera la nota más alta sin que ello suponga la obligatoriedad en la matriculación por esa especialidad.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO PRUEBA DE ACCESO A 1º DE EE.PP.



Danza Española

a) Ejercicios de base académica compuesta por: Barra y Centro

(Duración: no superior a 45 minutos)

b) Realización de primeros pasos de: escuela bolera con sus braceos y toques de castañuelas; pasos de baile flamenco y de folklore.

(Duración: no superior a 90 minutos)

c) Una Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante por el profesor o profesora pianista acompañante.

(Duración: no superior a 3 minutos)

Baile Flamenco

a) Ejercicios elementales de técnicas básicas de danza en barra y centro
(Duración: no superior a 45 minutos).

b) Variaciones de pasos, de nivel básico, abordando contenidos específicos de los diferentes estilos que engloba la danza española, fundamentalmente aquellos propios de la especialidad, como es baile flamenco.

(Duración: no superior a 90 minutos).

c) Una improvisación sobre un fragmento musical de carácter flamenco que será dado a conocer previamente al aspirante.
(Duración: no superior a 3 minutos).



ESTRUCTURA Y CONTENIDO PRUEBA DE ACCESO A 1º DE EE.PP.



Danza Clásica

Una clase de técnica clásica compuesta por:

- a) Barra: con todos los contenidos que la componen.
(Duración: no superior a 45 minutos)*
- b) Centro: diferentes variaciones con todos sus contenidos.
(Duración: no superior a 90 minutos)*
- c) Una Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante por el profesor o profesora pianista acompañante.
(Duración: no superior a 3 minutos)*



Danza Contemporánea

- a) Ejercicios de base académica compuesta por barra y centro
(Duración: no superior a 45 minutos)*
- b) Realización de una interpretación personal a partir de una secuencia de movimientos previamente determinada.
(Duración: no superior a 5 minutos)*
- c) Una Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante por el profesor o profesora pianista acompañante.
(Duración: no superior a 3 minutos)*

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO

1. Los ejercicios de que consta la prueba de acceso serán calificados globalmente, por lo que el Tribunal no deberá emitir calificaciones parciales de cada uno de ellos.
2. La prueba se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesaria una calificación de cinco puntos como mínimo para considerarla superada.
3. Dado el carácter global de la prueba de acceso, los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que, para cada especialidad, se establecen en el artículo 4 de la Orden de 16 de abril de 2008. La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados, determinando la no superación de la prueba de acceso.

BECA MEC

(Ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia))

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA

- ❖ Si te vas a matricular en enseñanzas artísticas profesionales de danza durante el curso **2023/2024**, para poder obtener la beca de la **convocatoria general del Ministerio de Educación (MEC)** debes cumplir:

REQUISITOS	De carácter general
	Académicos
	De carácter económico

<https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html>

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar.html>



RESUMIENDO

Para estudiar ESO y EEPP Danza

1. Solicitud de admisión en el IES que me interese estudiar 1º ESO. (1 – 30 marzo).
Mirar si me interesa centro prioritario (IES Celia Viñas, IES Alborán, en Almería).
2. Solicitud de prueba de acceso a EEBB ó EEPP Danza, en la especialidad o especialidades elegidas.
(1 al 30 abril).
3. Si quieres estudiar en la UNIDAD INTEGRADA (IES Alborán y Conservatorio Danza). Solicitud 1 al 30 abril.
Debes igualmente hacer el paso 1 y 2. Más el Anexo II, que se entrega en el Conservatorio de Danza, para solicitar la Unidad Integrada.
4. Preséntate a las pruebas de acceso a 1º de EEBB ó EEPP Danza. (14 mayo – 4 junio).
5. Matricúlate en la opción deseada del 1 - 10 julio:
 - a) Conservatorio Danza en la especialidad admitida + IES.
En caso de querer convalidar asignaturas, (música, educación física y/o materia optativa), por estar estudiando Danza entregar los anexos correspondiente en el IES que me matricule.
 - b) Unidad Integrada (IES Alborán + Conservatorio Danza en la especialidad admitida).
6. Beca MEC. (Ayudas al estudio).

TÍTULO DE BACHILLER POR SIMULTANEAR DANZA Y MATERIAS COMUNES DE BACHILLERATO



TÍTULO DE BACHILLER

CONVALIDACIONES

CONVALIDACIÓN DE DIVERSAS MATERIAS DE BACHILLERATO CON DETERMINADAS ASIGNATURAS DE EEPP DANZA

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Anatomía aplicada	1º curso de Anatomía aplicada a la Danza
Historia de la Música y la Danza	1º y 2º curso de Historia de la Danza
Lenguaje y práctica musical	3º curso de Música

CONVALIDACIÓN DE DIVERSAS ASIGNATURAS DE EEPP DANZA CON DETERMINADAS MATERIAS DE BACHILLERATO

Asignaturas de EEPP Danza que se convalida	Materia de Bachillerato con la que se convalida
1º curso de Anatomía aplicada a la Danza	Anatomía aplicada
1º y 2º curso de Historia de la Danza	Historia de la Música y la Danza
1º, 2º y 3º curso de Música	Lenguaje y práctica musical

NORMATIVA

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las **pruebas de acceso** a las enseñanzas profesionales de danza en Andalucía.
- Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen **convalidaciones** entre las Enseñanzas Profesionales de Música y **Danza** y determinadas materias de la **Educación Secundaria Obligatoria** y de **Bachillerato**, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.
- Resolución de 4 de enero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se dictan instrucciones para la compatibilización de estudios correspondientes al primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y de Educación Secundaria Obligatoria a través de **Unidades Integradas** en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2021/2022 y por la que se establece el procedimiento para la selección de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para la implantación y desarrollo de las mismas.
- Instrucciones de 22 de febrero de 2022, de la Viceconsejería, sobre los procedimientos de **admisión y matriculación** del alumnado en los **centros docentes** sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2022/23.
- Resolución de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica el **listado** de institutos de educación secundaria en los que tendrá prioridad en la **admisión** el **alumnado** que curse **simultáneamente** **educación secundaria y enseñanzas profesionales** de música y **danza** o el que siga programas deportivos incluidos en los niveles del deporte de rendimiento en Andalucía, sea deportista de alto nivel o alto rendimiento, o disponga de licencia deportiva de una sociedad anónima deportiva andaluza que compitan en la máxima categoría nacional, para el curso escolar 2023/24.

NORMATIVA

- Resolución de 18 de enero de 2023, de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el **calendario** de actuaciones del procedimiento ordinario de **admisión** del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, **educación secundaria obligatoria** y bachillerato para el curso escolar 2023/24.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el **currículo** de las enseñanzas profesionales de **Danza** en Andalucía.
- Decreto 362/2011, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Conservatorios Profesionales de Danza** en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria**.



?



dofeie@cpdalmeria.es